

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS **GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-13312.

Publicación “Orientaciones para la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos regionales y locales”.

Autor y editor:

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

Av. del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: (051) 2013550

Página web: www.cenepred.gob.pe

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

Adaptación temática: Ena Elicia Coral Poma
Luciano Eduardo Paredes Jordán

Diseño gráfico: Laura Noelia Aledo Uema

Impresión: AQUIGRAF S.A.C. Jr. General Orbegoso N° 271, Int. 332A, Breña.

Tiraje: 2,000

Primera Edición

Setiembre de 2018

Lima, Perú

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA
DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS **GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

ÍNDICE

Presentación	3
CAPÍTULO I: La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú	5
‣ Antecedentes	
‣ Concepto	
‣ Componentes y procesos	
CAPÍTULO II: El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	11
‣ Concepto	
‣ Conformación	
CAPÍTULO III: ¿Quiénes implementan la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres?	13
‣ Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	
‣ Los Equipos Técnicos	
CAPÍTULO IV: ¿Cómo se implementa la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres?	19
‣ Elaboración de instrumentos técnicos de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción	
‣ Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional	
‣ Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación estratégica	
‣ Incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación territorial	
CAPÍTULO V: ¿Cómo se financian las actividades y acciones en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres?	25
‣ Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres	
‣ Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	
CAPÍTULO VI: ¿Cuál es la entidad a cargo del asesoramiento técnico en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres?	29
‣ El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)	

PRESENTACIÓN

Esta publicación nace de la necesidad y conveniencia de dar a conocer, principalmente a las autoridades regionales y municipales que recién asumen sus cargos, aspectos fundamentales de la Gestión del Riesgo de Desastres, con especial énfasis en la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, tarea y responsabilidad de carácter permanente que debe ser parte de la gestión de las mencionadas autoridades, en beneficio de la sociedad en general.

Cuando nos planteamos la elaboración de esta publicación, reflexionamos sobre qué y cómo abordar componentes y procesos poco visibles de la gestión del riesgo de desastres y concluimos que “es mejor decir menos para comprender más” porque estamos convencidos que cuanto más conozcamos sobre los riesgos, seremos más conscientes de aquello que debemos hacer para evitarlos o reducirlos.

Es así que, para la elaboración de esta publicación se tomó en consideración la normativa nacional vigente en materia de gestión del riesgo de desastres, la que ha sido interpretada y adaptada con fines educativos por los profesionales responsables de su elaboración. Asimismo, se presentan mecanismos puestos en práctica en el proceso de asistencia técnica del componente prospectivo y correctivo que han favorecido la implementación de los componentes objeto del presente material.

La publicación está organizada en contenidos temáticos de carácter general y específicos. En el primer caso se aborda el marco conceptual de la gestión del riesgo de desastres, así como la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en el segundo se presentan los aspectos de mayor relevancia del componente prospectivo y correctivo; planteando cuatro preguntas básicas: ¿Quiénes implementan...?, ¿Cómo se implementa...?, ¿Cómo se financian...? y ¿Cuál es la entidad a cargo del asesoramiento ...?. Para responder a dichas preguntas se organizó el contenido temático en una estructura sencilla con el apoyo de recursos gráficos para favorecer la comprensión de la lectura. El objetivo es brindar al lector un panorama lo suficientemente claro que le permita adoptar acciones que favorezcan la implementación del componente prospectivo y correctivo en el corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, ponemos a disposición de las autoridades, funcionarios públicos y ciudadanía en general, esta publicación que les permitirá comprender los principales aspectos relacionados a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.



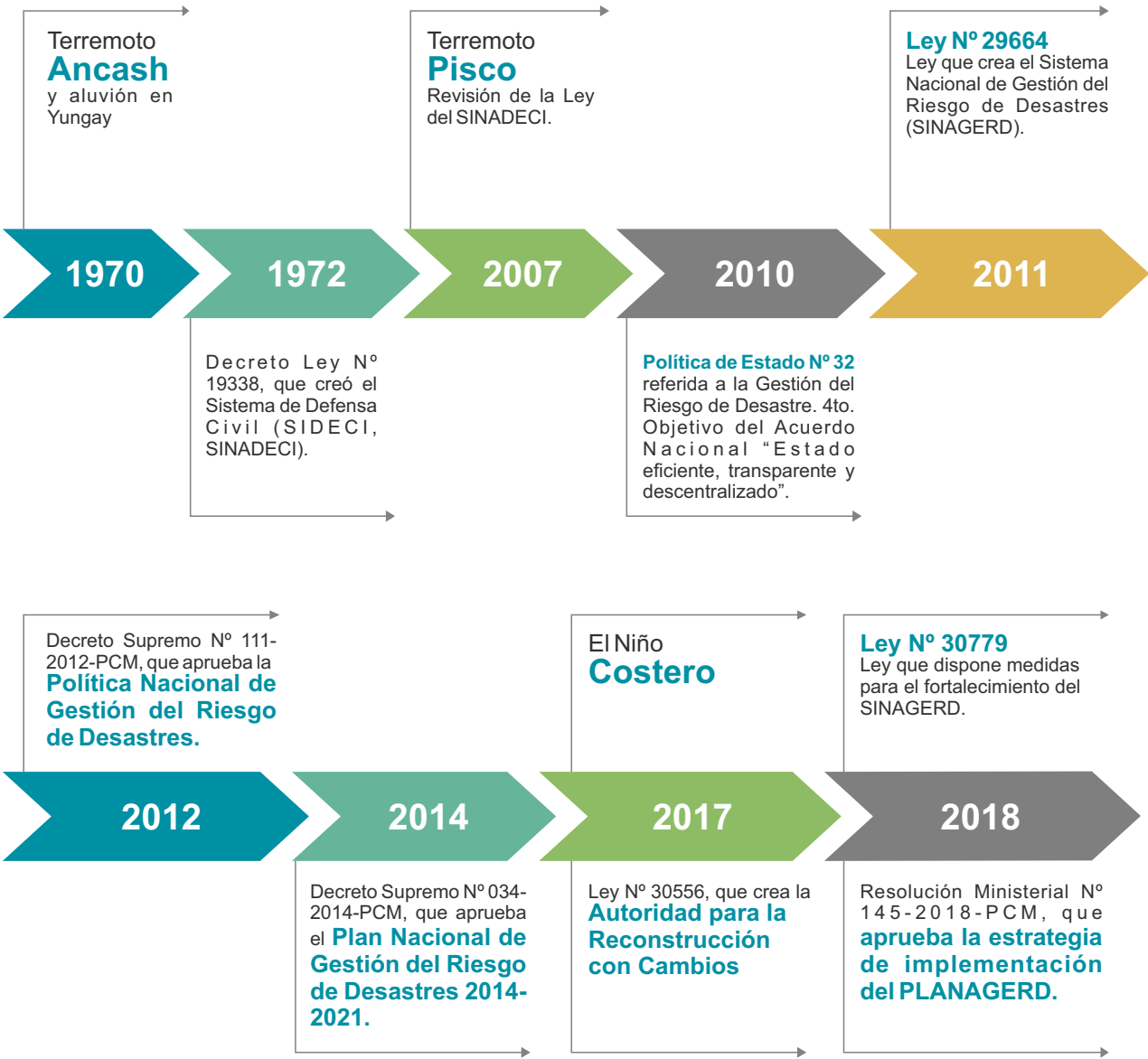
CAPÍTULO I

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ

CAPÍTULO I: LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ

ANTECEDENTES

Durante más de 40 años, la institucionalidad en el país se enmarcó en una cultura de respuesta a desastres, más que de prevención y reducción del riesgo de desastres. Veamos una línea de tiempo con los principales acontecimientos y normas que se emitieron a consecuencia de los mismos.



MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan las principales normas nacionales referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):

1

Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de Desastres:

Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

2

Ley N° 29664:

Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general.

Reglamento de la Ley N° 29664:

Establece los procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.

3

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres.

4

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021:

Conjunto de acciones estratégicas, orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

5

Ley N° 30779:

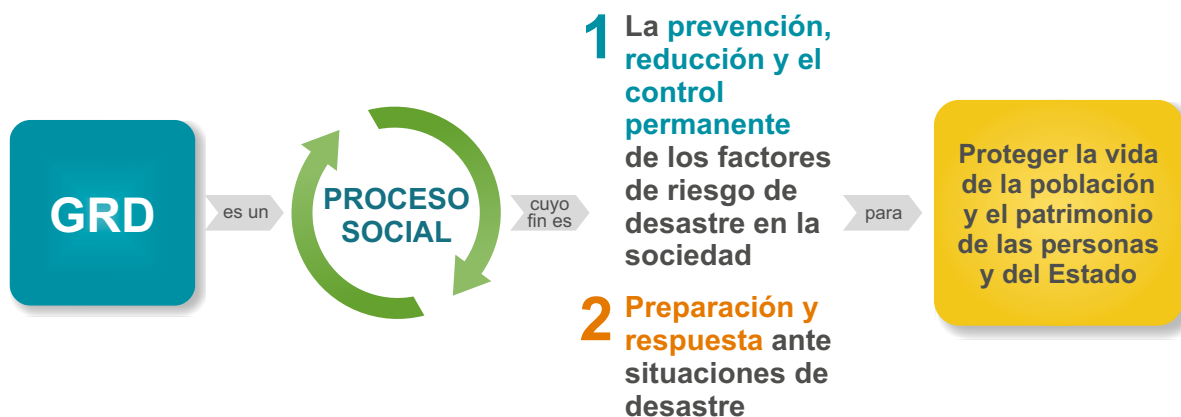
Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y establece las sanciones para alcaldes y gobernadores regionales que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres.

6

Estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021:

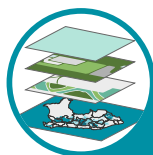
Conjunto de acciones que permitirán viabilizar el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021.

DEFINICIÓN



La Gestión del Riesgo de Desastres se basa en la investigación científica y el registro de informaciones, y orienta acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad. Se establece sobre la base de 3 componentes y 7 procesos, según lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

COMPONENTES



GESTIÓN PROSPECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar el riesgo futuro.

**ASESORAMIENTO TÉCNICO
A CARGO DE:**



CENEPRED
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres



GESTIÓN CORRECTIVA

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente.

**ASESORAMIENTO TÉCNICO
A CARGO DE:**



GESTIÓN REACTIVA

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

**ASESORAMIENTO TÉCNICO
A CARGO DE:**



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

PROCESOS



CENEPRED asesora en la elaboración de instrumentos técnicos y planes, entre los que se encuentran:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD
- Plan de Reasentamiento Poblacional
- Plan Integral de Reconstrucción

INDECI asesora en la elaboración de instrumentos técnicos y planes, entre los que se encuentran:

- Plan de Preparación
- Plan de Rehabilitación
- Plan de Contingencia
- Plan de Operaciones de Emergencia

1

ESTIMACIÓN

Acciones que se planifican y realizan para generar el conocimiento de los peligros, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo.

2

PREVENCIÓN

Acciones que se planifican y realizan para evitar la generación de nuevos riesgos.

3

REDUCCIÓN

Acciones que se planifican y realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.

4

PREPARACIÓN

Acciones de planeamiento para la atención y socorro que permita responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta.

RESPUESTA

Acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

5

REHABILITACIÓN

Acciones para el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

6

RECONSTRUCCIÓN

Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

7



CAPÍTULO II

EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CAPÍTULO II: EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CONCEPTO

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, prepararse y atender situaciones de desastres.

El SINAGERD es un sistema:



Interinstitucional



Sinérgico



Descentralizado



Transversal



Participativo

CONFORMACIÓN



Ceplan: Coordina con el ente rector la incorporación de la GRD en el planeamiento estratégico nacional.

MEF: Coordina la estrategia financiera del riesgo de desastres.



CAPÍTULO III

¿QUIÉNES IMPLEMENTAN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

CAPÍTULO III: ¿QUIÉNES IMPLEMENTAN LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

En cada nivel de gobierno se constituyen instancias de coordinación y articulación para implementar la gestión del riesgo de desastres. Estas instancias reciben la denominación de Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para el caso de la gestión prospectiva y gestión correctiva del riesgo de desastres, es importante la conformación de Equipos Técnicos. A continuación, se revisarán cada uno de ellos:

1

LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

GTGRD:



- ▶ Son espacios de articulación interna para la organización, implementación y evaluación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.
- ▶ Están conformados por quienes ocupan los niveles directivos de cada entidad; es decir, aquellos funcionarios con capacidad de tomar decisiones respecto a la implementación y ejecución de la GRD.
- ▶ Esta instancia es muy importante porque aquí se deciden y programan las actividades que el Equipo Técnico desarrollará.
- ▶ La conformación del GTGRD se formaliza mediante la emisión de una Resolución o norma equivalente, según lo que disponga cada nivel de gobierno.

CONFORMACIÓN



Alta Dirección:

Gobernador
Alcalde
Gerente Regional
Gerente Municipal



Órganos de línea:

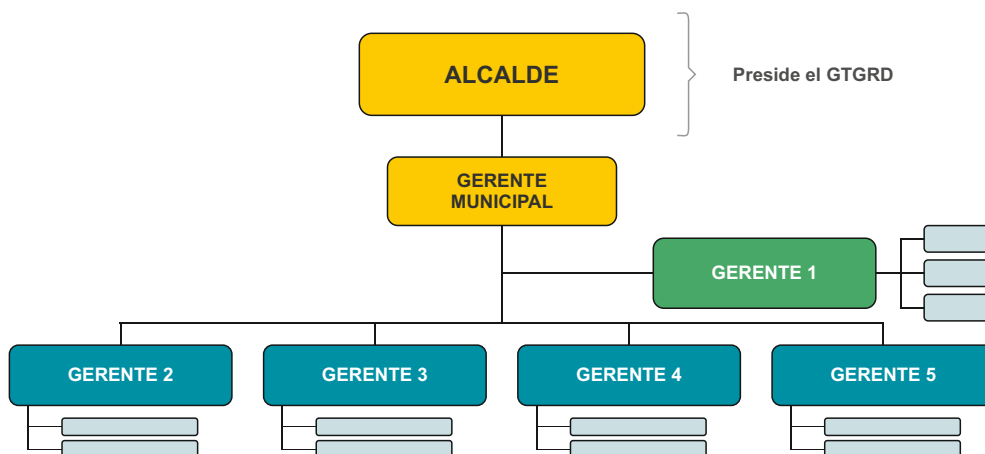
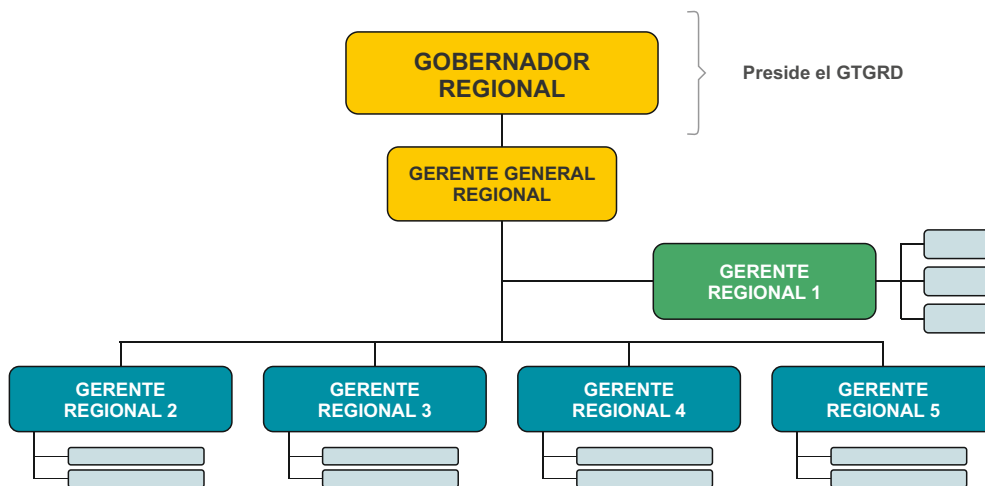
Gerentes
Directores Generales
Directores



Órganos de asesoramiento:

Gerencia u Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, o la que haga sus veces, debe conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, independientemente del nivel funcional, a fin que oriente los aspectos técnicos.



FUNCIONES DEL GTGRD



Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.



Disponen la incorporación de la GRD en la planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo.



Toman decisiones para implementar la GRD en la entidad.

2

LOS EQUIPOS TÉCNICOS

ET



Son los encargados de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para el caso de la gestión prospectiva y correctiva, se encargan de:

- Escenarios y evaluaciones de riesgos de desastres
- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Reconstrucción
- Plan de Reasentamiento Poblacional

Están conformados por profesionales y/o técnicos de diferentes disciplinas que laboran en los órganos de línea de la entidad y en los órganos de asesoramiento.

La conformación se formaliza mediante la emisión de una Resolución o norma equivalente, según lo que disponga cada nivel de gobierno.

CONFORMACIÓN



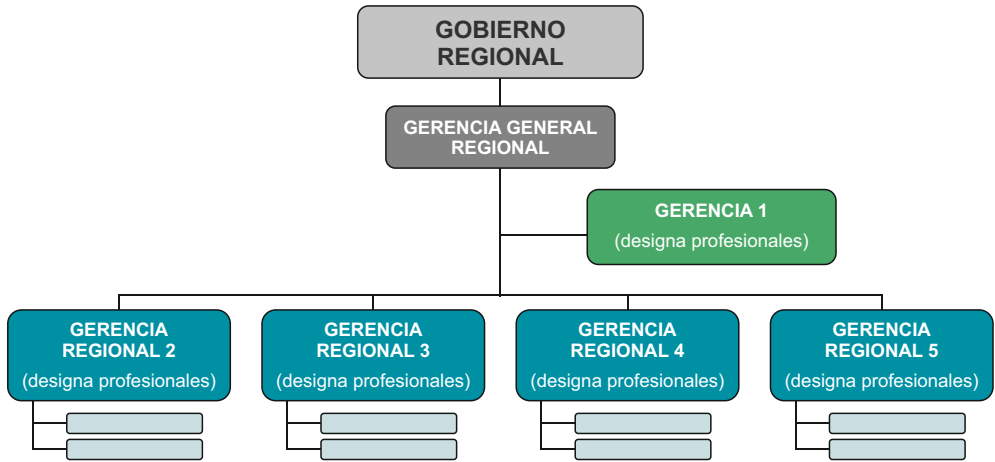
Órganos de línea:

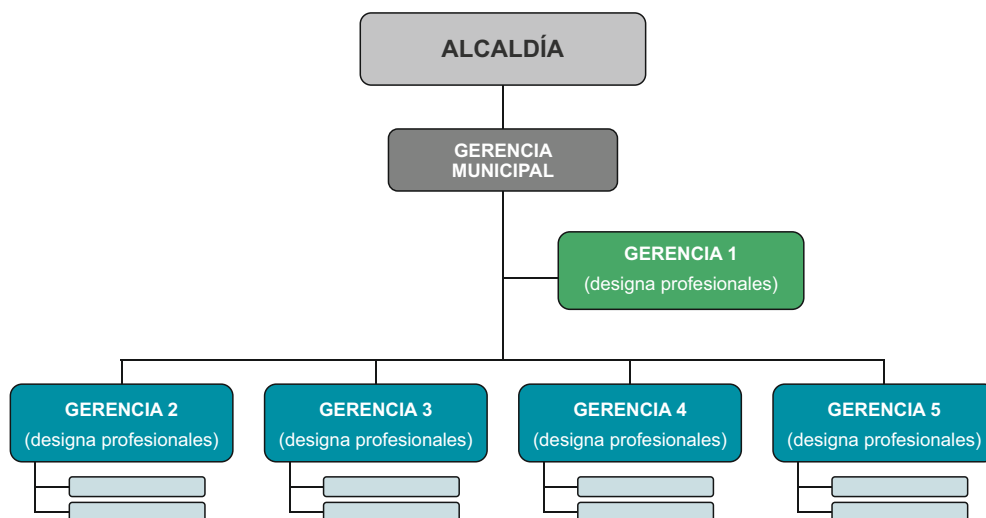
Gerencias, Direcciones Generales, Direcciones, Subgerencias y/o Subdirecciones de áreas técnicas.



Órganos de asesoramiento:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto





Independientemente del nivel funcional, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, o la que haga sus veces, debe designar a profesionales para que conformen los Equipos Técnicos.

FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO



Elaborar instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva.



Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión institucional.



Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación estratégica.



Incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación territorial.



CAPÍTULO IV

¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

CAPÍTULO IV: ¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres se implementa mediante:

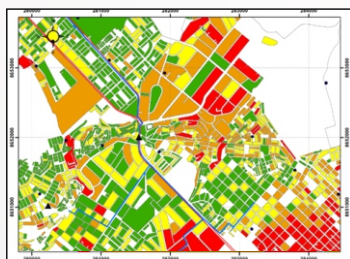
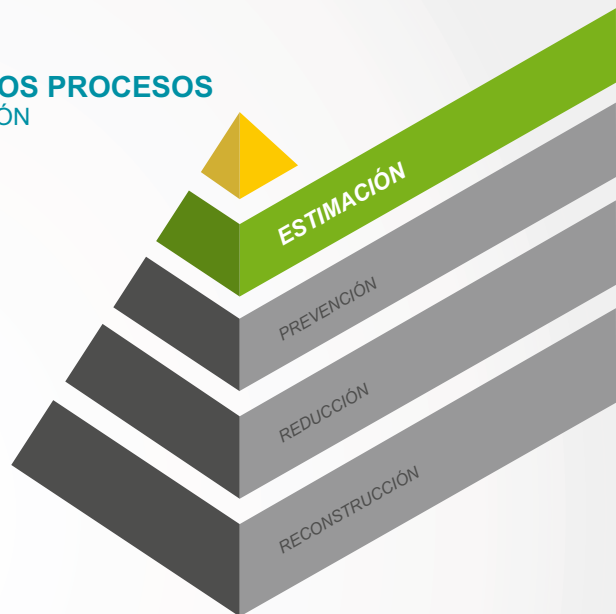
- ▶ La elaboración de instrumentos técnicos
- ▶ Su incorporación en los instrumentos de gestión institucional, planificación estratégica y planificación territorial.

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

1

PROCESO DE ESTIMACIÓN

Para implementar este proceso se elaboran estudios que permiten determinar los niveles de riesgo de desastres por tipo de peligro, como: Escenarios de riesgos y evaluaciones de riesgos.

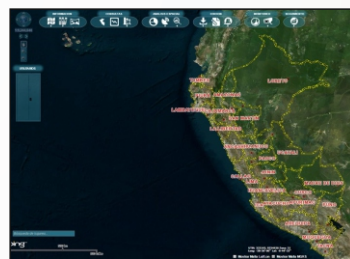
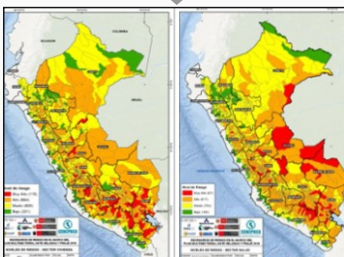


EVALUACIONES DE RIESGOS

Es un procedimiento metodológico que permite determinar los niveles de riesgo. Es realizado por un profesional formado y acreditado como Evaluador del Riesgo.

ESCENARIOS DE RIESGOS

Describen, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida ante la presencia de un evento originado por un fenómeno natural, teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia.



EL SIGRID

Es un sistema en línea que brinda información geoespacial y registros administrativos referidos al riesgo de desastres. Esta información es de utilidad para la formulación de instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva.

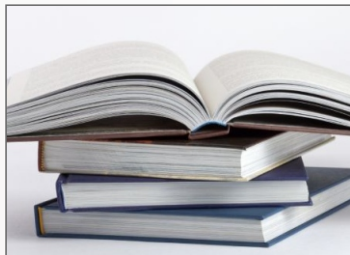
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

2

PROCESO DE **PREVENCIÓN**

Para implementar este proceso se elaboran planes para prevenir los riesgos; es decir, instrumentos orientados a evitar la generación de nuevos riesgos, tales como:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD)
- Declaratoria de Intangibilidad
- Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable
- Determinación de fajas marginales



**ELABORACIÓN
DEL PPRRD**

**DECLARATORIA
DE INTANGIBILIDAD**



**DETERMINACIÓN
DE FAJAS
MARGINALES**



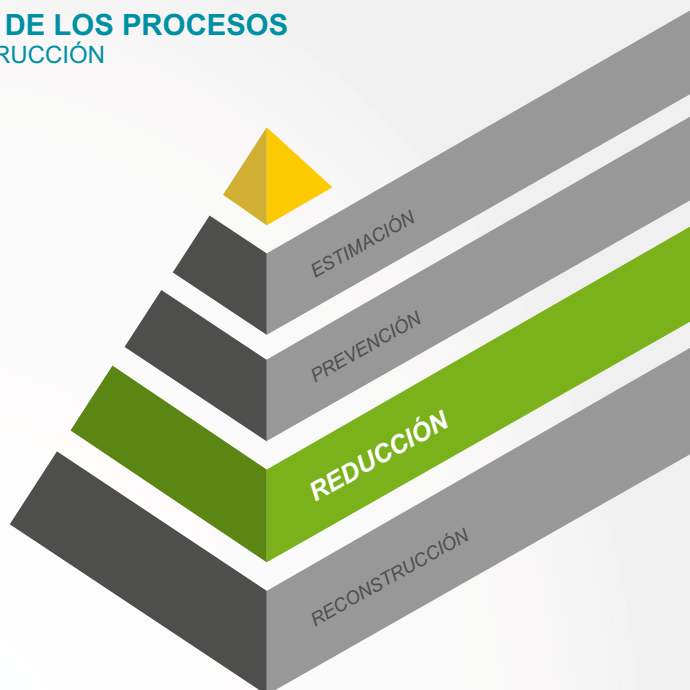
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

3

PROCESO DE **REDUCCIÓN**

Para implementar este proceso se elaboran planes orientados a reducir el riesgo que ya existe, se identifican actividades y proyectos, tales como:

- ▶ Limpieza y descolmatación de cauces
- ▶ Defensas ribereñas
- ▶ Disipadores de energía
- ▶ Entre otros



**LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN
DE CAUCES**

**DEFENSAS
RIBEREÑAS**



**DISIPADORES
DE ENERGÍA**

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROCESOS DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

4

PROCESO DE **RECONSTRUCCIÓN**

Para implementar este proceso se elabora el Plan Integral de Reconstrucción que identifica proyectos de inversión pública para reconstruir o construir. Asimismo, esta orientado a la recuperación social y económica de la zona afectada.



INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Incorporar la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los **instrumentos de gestión institucional**, favorece que estos componentes se institucionalicen en las entidades.

PEI

Plan Estratégico Institucional

POI

Plan Operativo Institucional

ROF

Reglamento de Organización y Funciones

CAP

Cuadro de Asignación de Personal

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Incorporar la gestión prospectiva y gestión correctiva del riesgo de desastres en los **instrumentos de planificación estratégica**, permite determinar el uso y ocupación ordenada, segura y sostenible del espacio urbano y rural.

PDCR

Plan de Desarrollo Concertado Regional

PDCL

Plan de Desarrollo Concertado Local

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



Incorporar la gestión prospectiva y gestión correctiva del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación territorial, permite:

- Establecer parámetros para la clasificación del tipo de suelo y la zonificación.
- Establecer mecanismos para reasentar a la población ubicada en zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Dar normas especiales para la reducción de la vulnerabilidad.

Gobierno Regional

ZEE

Zonificación Ecológica y Económica

POT

Plan de Ordenamiento Territorial

Municipalidad Provincial

PAT

Plan de Acondicionamiento Territorial

Municipalidad Distrital

PDU

Plan de Desarrollo Urbano



CAPÍTULO V

¿CÓMO SE FINANCIAN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

CAPÍTULO V: ¿CÓMO SE FINANCIAN LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

Las acciones, actividades y proyectos de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, previamente planificados, se programan y ejecutan a través del Programa Presupuestal 068 (PP068) y del FONDES, como se detalla a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 (PP068): REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:

Es una unidad de programación de acciones multisectoriales al que pueden acceder los 3 niveles de gobierno. Es el principal mecanismo de priorización de recursos financieros vinculado a la ejecución de acciones del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), facilitando el alineamiento de las intervenciones de las entidades públicas que conforman el SINAGERD.

1

ACCIONES PARA EL PROCESO DE ESTIMACIÓN

- ▶ Evaluaciones del Riesgo.
- ▶ Escenarios de Riesgo.
- ▶ Elaboración de Estudios de Microzonificación Sísmica.

2

ACCIONES PARA EL PROCESO DE PREVENCIÓN

- ▶ Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres.
- ▶ Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano.
- ▶ Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo (PPRRD).

3

ACCIONES PARA EL PROCESO DE REDUCCIÓN

- ▶ Acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres.
- ▶ Tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres.
- ▶ Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros.
- ▶ Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo (PPRRD).





FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (FONDES)

Fondo destinado a financiar la ejecución de inversiones públicas y actividades para la **mitigación**, capacidad de respuesta, rehabilitación y **reconstrucción** ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos.

1

ACCIONES PARA EL PROCESO DE REDUCCIÓN

Intervenciones para la mitigación orientadas a reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible.

2

ACCIONES PARA EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

Intervenciones para reconstrucción, los cuales se realizan para establecer condiciones de desarrollo sostenible en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre.



CAPÍTULO VI

¿CUÁL ES LA ENTIDAD A CARGO DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?

CAPÍTULO VI: ¿CUÁL ES LA ENTIDAD A CARGO DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES?



El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED):

Es el ente técnico asesor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres.



FORMULA INSTRUMENTOS TÉCNICO NORMATIVOS

- Lineamientos
- Manuales
- Guías



FORTALECE CAPACIDADES

- Cursos presenciales y virtuales:
 - Formación Básica
 - Formación Especializada
- Charlas
- Foros
- Seminarios



BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA

- Para la elaboración de instrumentos técnicos



REALIZA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Elabora instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación
- Recopila, procesa y analiza información a través de aplicativos informáticos-SIMSE

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CENEPRED



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

Es un conjunto de actividades orientadas a desarrollar y/o fortalecer capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Es el medio que facilita la implementación de dichos componentes.

El CENEPRED, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, desarrolla cursos, seminarios, talleres, charlas, foros y conferencias en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Tipos de cursos:

- **Curso de Formación Básica (CFB):**
Son cursos introductorios que tratan aspectos generales de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Por su naturaleza, están dirigidos al público en general, interesado en adquirir conocimientos en dichos componentes.
- **Curso de Formación Especializada (CFE):**
Son cursos específicos de naturaleza técnica que tienen como objetivo facilitar la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Modalidades:

- Cursos presenciales
- Cursos virtuales

Características de los cursos:

- Son desarrollados considerando los componentes y procesos de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.
- Todos los cursos que brinda el CENEPRED son gratuitos.
- Se emite certificado al aprobar el curso.
- En el caso de los cursos virtuales son de autoaprendizaje, es decir el participante, en función de su tiempo, desarrolla los cursos y guía su propio aprendizaje.



ASISTENCIA TÉCNICA

EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

Es un procedimiento metodológico, sistemático y continuo orientado a obtener un resultado objetivo y medible.

El CENEPRED, a través de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, brinda asistencia técnica a los **Equipos Técnicos** de las entidades de Gobierno para la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

Líneas temáticas de asistencia técnica:

- Asistencia técnica para la elaboración de instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres (EVAR, PPRRD, RP, PIR).
- Asistencia técnica para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional, planificación estratégica y planificación territorial.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

(051) 201 3550, anexo 131

fortalecimientodecapacidades@cenepred.gob.pe

asistenciatecnica@cenepred.gob.pe

aulavirtual@cenepred.gob.pe



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres



ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro
Lima - Perú
(051) 201 3550
www.cenepred.gob.pe

